



San Salvador, 6 de enero de 2020

Estimados usuarios  
Presente.

El Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 5 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública; Art. 126 L2. No se encuentran publicados en el Portal Transparencia los anexos de solicitudes correspondientes a datos personales o confidenciales, en virtud de ser información de terceros de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, asimismo, no se publican los anexos de información clasificada como reservada.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información